

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 135/2016 TC

Rawson, Chubut 19 de diciembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.392, año 2016, caratulado: "BANCO DEL CUBUT S.A. S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE VINCULOS SATELITALES (NOTA N° 527/16);"

CONSIDERANDO: Que venidas las actuaciones nuevamente a este Tribunal de Cuentas, se ha oído al Asesor Técnico Analista Programados a fojas 113) mediante Dictamen N° 64/16, al Asesor Legal a fs. 114) mediante Dictamen N° 95/16 y al Contador Fiscal a fs. 115) mediante Dictamen N° 178/2016 C.F.

Por todo ello y conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el

TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Que el Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente contratación.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y cumplido que sea ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES